

El Distrito Universitario



Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 17 de abril de 1915

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre
PAGO ADELANTADO

PROPUESTAS

Distrito Universitario de Oviedo

RELACION, por orden de mérito, de maestras y maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas por concurso rápido de traslado en la Gaceta de Madrid del día 5 del corriente, en virtud de lo dispuesto en el número 6.º de la Real orden de 13 de febrero último.

Maestras

Doña Josefa Fombella Cueto, 29 años, 3 meses y 10 días, para Coalla, en Grado; Martina Villastrigo Chamorro, 22, 3, 7, para Villanueva del Arbol; María Barrio Fernández, 20, 0, 9, para Villaverde de la Cuerna; Dámasa Gallego Balbuena, 19, 2, 27, para Moral de Orbigo; María del Carmen de Prada González, 16, 4, 7, para Carracedelo; Escolástica González Torres, 13, 4, 23, para Villapérez (Oviedo); Florinda Blanco Nieto, 12, 8, 5; Eufemia Gailo Viejo, 12, 6, 14, para Matanza; Dictinia Raposo Rojo, 10, 7, 14, para Valdefuenes; Patrocinio Díez y Díez Canseco, 9, 10, 26, para Villar de Mazarife; María del Pilar Rodríguez Aribayos, 9, 9, 10, para Villacantide; María Covadonga de la Concha Niembro, 9, 3, 16, para Reles, en Llanes; María Andrea Gregoria, 9, 2, 23, para San Antolín de Ibias; Julia Pérez del Olmo, 9, 2, 26, para Priaranza del Bierzo; Emilia S. Román Castro, 8, 5, 22, para Camoca (Villaviciosa); María Adelina Regodevese Pasarón, 8, 5, 12; Eustarofila Fernández Alvarez, 8, 5, para Santianes (Grado).

D.ª Victoria Felipe Alonso, 8 años y 1 día, para Pobladura de Yuso; Avelina González Ajo, 7, 9, para Santiago de Sierra; Amparo Puertas García, 7, 8, 24, para Rubiano (Grado); Marcelina Real Pérez, 7, 2, 22; para Onzonilla; Adela Fuertes López, 6, 9, 24, para Villiguer; María del Pilar Balbuena Canseco, 6, 7, 5; Joaquina Martínez Francisco, 6, 3, 21, para Fontoria; María del Consuelo Vicente Cadenas, 3, 11, 29; Felisa de la Roza Fernández, 5, 11, 15; Generosa Traviesas González, 5, 11, 15, para Bezanes (Caso); Patricia Bernarda Rey Casado, 5, 11, Casimira Pichel Polledo, 5, 6, 7, para Paradaseca.

D.ª M.ª Dolores Rubio Román, 5, 4, 22, para Chozas de Abajo; Eugenia Manuela Gill Navarro, 5, 4, 9, Sames (Amieva); Concepción Rodríguez Canseco, 5, 3, 24; Rosa de Herrera y Collado, 4, 9, 25, para Antofán del Valle; Aquilina Astorga Rodríguez, 4, 8, 22, para Barrios de Goraón; Pilar Menéndez Fernández, 4, 7, 19; María Consuelo Torres Suárez, 4, 7, 10, para Celada (Villaviciosa); Martina Ozcazberro y Ovalle, 4, 2, 27; María Dolores Siero Cueto, 4, 2, 2; Lucía de la Viña y Fernández, 4, 1, 23, para Vioño (Gozón).

D.ª María de la Huerza Morán, 4 años y 23 días, para Santa Eugenia; Felicitas Fernández Vaquero, 4 años y 14, para Turienzo de los Caballeros; María Asunción Muñiz Suárez, 3, 10, 26; M.ª Visiteación García Norniella, 3, 10, 20; Juana Ibáñez y Díez, 4 meses y 17 días, para Felmin (Cármenes); María Luisa Prendes Fernández, 4 meses y 15 días; Guadalupe Casar Ortiz, 4 meses y 14 días; Restituta Valverde Cadenas, 4 meses y 12 días; Emilia Zragosi, 4 meses y 11 días, para San Miguel del Camino. Tiene 4 años, 1 mes y 23 días de servicios interinos.

D.ª M.ª Consolación Méndez Rodríguez, 4 meses y 11 días; Eudisia Laso Vaquero, 4 meses y 9 días, para Cantejeira; Martina Cabañeros López, 4 meses y 7 días, para Mallillos; Tránsito Vaquero Ramos, 4 meses y 4 días, para Los Barrios de Vega, 4 meses y 1 día, para Quintanilla de Yuso. Tiene 4 años, 8 meses y 4 días de servicios interinos.

D.ª María Mercedes Ruiz Vigil, 4 meses y 1 día, para Granda (Parres); Mari a Seijas Marcos, 4 meses y 1

día; Albina de Herrera y Collado, 4 meses y 1 día; Remigia Artamenti Gaztelu, 4 meses; María Casimira Cuesta Rodríguez, 3 meses y 15 días, para Vioño (Gozón); Eulalia Cadenas Alvarez, 2 días, para Navafria; Balbina Núñez Estrado, 1 día.

EXCLUIDAS

Doña Julita Vicario Alonso: por no reunir las condiciones señaladas en el número 2 de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de julio último.

Doña María del Consejo Alvarez Rodríguez: idem.

Doña Trinidad Sánchez Tamargo: idem.

Doña Luisa del Valle Pangunción: No está debidamente reintegrada la instancia.

Doña Josefa Purificación Martínez Alvarez: No presenta certificado del Registro Central de Penados.

María Obdulia Lobato Lago: Ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

Doña Petronila Alonso, idem.

Maestros

Don Manuel Fernández y Alonso, 29 años, 9 meses y 23 días de servicios, para Pedroveya (Quirós); Manuel González Mallo, 28, 5, 9, para Omañón; Evello Díez y García, 25, 4, 7, para La Robla; Ceferino Bardón Alvarez, 24, 6, 24; para Olleros de Alba; Camilo del Valle Pantiga, 22, 0, 3, para Hevia (Siero); Francisco Calvo Tomé, 21, 7, 27, para Las Crafieras; Juan Morán Rodríguez, 21, 7, 16, para Iruela; Juan Bautista Sánchez y Sánchez, 19, 8, 26, para Borrenes; Nemesio Alvarez Ferras, 18, 9, 23, para San Juan de la Mata; Ildefonso Ordóñez del Valle, 17, 2, 1, para San Millán de los Caballeros; Bernardo Folgueras Pedregal, 15, 6, 18; Antonio Rodríguez García, 13, 3, 11, para Prado y Paradiña; Francisco Rodríguez de Caso, 13, 0, 12, para Campillo; Leoncio Zamora Grijalbo, 12, 10, 19, Villadangos; Liduvino Quiroga Reyero, 12, 6, 23; Jesús Breña García, 12, 5, 0, para Barres (Castropol); José María Fuelle Abella, 11, 11, 8, para Las Campas (idem); Eduardo González y Pico, 11, 2, 8; para Candanedo de Fenar; Melchor Luengos Roldán, 10, 10, 22, para Pobladura de los Oteros.

D. Román López del Brío, 10, 7, 19, para Villalboña y Solanilla; Angel Alejo Suárez y González, 10, 7, 15, para Aramil (Siero). Tiene 2, 6, 26 de servicios interinos.

D. Victor Fernández García, 10, 7, 15, para Santa Cruz del Sil; Fructuoso González Aller, 10, 2, 1, para Oencia; Alvaro Otero González, 9 años y 10 meses, para San Félix de Orbigo; Emilio de Lera García, 9, 8, 26, para Audanzas; José Tamargo Cuervo, 9 años, 4 meses, para Soto Regueras; Froilán Fernández Mata, 8, 5, 5, para Santiago Millas; Marcelo Toral Castro, 8, 4, 29, para Gradefes; Marcos Ramos Velo, 7, 9, 27, para Castiello (Lena); Lisardo Cordero García, 7, 3, 27, para Fafi-las; Jesús Infesta Rodríguez, 6, 10, 13, para Palmiano (Siero); Adolfo Tereñes Pérez, 6, 9, 22, para Santo Tomás de Collis; Juan Hidalgo Fernández, 5, 6, 25, para La Majúa; Fernando Alonso Fernández, 5 años y 17 días, para Santa María (Grado); David García y García, 5 años y 13 días; Eduardo González Sabygo, 5 años y 13 días, para Cogor-deros (Villamejil); Ramón Viejo Otero, 5 años y 1 día; Lucio Delgado Fernández, 4, 11, 27, para Fontacie-ra (Gijón); Máximo Soto Andeón, 4 años y 9 días; Urbano Alvarez Rubio, 4 años y 8 meses, para Val-seco (Palacios del Sil); Eusebio González Ordóñez, 4, 7, 29, para El Cam-zaleo (Caso); Sebastián Martín y Mar-tín, 4, 7, 25, para Caño-Tornir; Casto Fernández Fox, 4, 7, 19, para Aces (Candamo); Francisco de la Torre Espinosa, 4, 7, 1, para Camu-torre Espinosa; José González García, 4, 6, 23; Primitivo Fosa González, 4 años y 5 meses; Antolín González Valtuille, 4, 1, 28; Wenceslao Fernández Alvarez, 3, 9, 15, para Aza-dón (Cimanes del Tejar).

Don Nicanor García Osorio, 2, 2, 28, para Santa Cruz de Montes; Cos-me Santiago Sastre, 1, 7, 12, para Antofianes; Joaquín Ferrándiz Fernández, 1, 5, 23, para Lagunas de Somoza; Victorino Cobo Vega, 1, 2, 0; Daniel Pisabarro Fernández, 0, 4, 13, para Brañuelas; Adolfo Díaz González, 0, 4, 11, para Salamón; Lorenzo Guerra Juárez, 0, 4, 5, para Azares (Valdefuentes); Jesús Morán Rubio, 0, 4, 3; Manuel Muñiz García, para Berniego (Quirós).

Maestros con certificado de aptitud D. Ramiro Villmer Sánchez, 21, 10, 14, para San Pedro de Foncallada; Domingo Suárez Rodríguez, 12, 1, 5, para Mora (Barrios de Luna); Miguel Alvarez Fernández, 8, 2, 5, para Mata de Monteagudo; Lorenzo Alvarez y González, 6 años y 6 meses, para Carballo; Maximino Fernández Bardón, 1, 10, 26, para Riofrío.

EXCLUIDOS D. Hilario Muñoz Murcia, por no reunir las condiciones señaladas en el número 2.º de la orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 31 de julio último.

D. Hermenegildo Pastor Espí, no está debidamente reintegrada la instancia

D. Miguel Cánovas Ramírez, ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

D. Germán Canseco Mallo, no presenta hoja de servicios.

D. Santos Nicolás Fernández, id.

D. Pedro Pérez Alvarez, id.

D. Manuel Labarga Cuenca, por estar fuera de la enseñanza, sin que se le haya admitido la renuncia legal, abandonando la Escuela que servía.

ADVERTENCIAS

1.ª No se adjudica a la escuela nacional mixta para maestra de Tol, en Castropol, por haber sido incluida indebidamente en el anuncio de este concurso, según comunicó la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia con fecha 16 del corriente, o sea, después de terminado el plazo de la convocatoria, toda vez que la mencionada escuela no se encuentra vacante, hallándose la maestra propietaria en el disfrute de una licencia por dos años, concedida por real orden de 2 de noviembre último.

2.ª Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguiente Escuelas:

Mixtas para Maestras San Roque del Prado, Cabrales. La Poz, Caso. Muñalén, Tineo. Porley, Cangas de Onís. San Esteban Pastur, Illano. Santa Colomba, Allande. Sena Penada, Ibias. Siejo, Valle bajo de Peñamellera, en Oviedo.

Andarraso, Campo de la Lomba. Anllarinos, Páramo del Sil. Arnado, Oencia. Castrillo del Monte, Molinaseca. Cerulada, Valdelugueros. Corporales, Truchas. Garaño, Soto y Amio. Inicio, Campo de la Lomba. Laguelles, Láncara. Matalavilla, Palacios del Sil. Paradasolana, Molinaseca. Pobladura de Fontecha, Valdevim-bre.

Primout, Páramo del Sil. Rioseguillo, Joara. Rodillazo, Cármenes. Sacada, Castrillo de Cabrera. San Pedro de Paradela, Páramo del Sil. Valdefresno, Valdelugueros. Valdeprado, Palacios del Sil. La Veguellina, Quintana del Cas-tillo.

Villar de Omañas, Vegarizna. Villarin y Robledo, Riello. Los Villaverdes, Garrafe. Villavieja, Priaranza del Bierzo. Villaseca de Lacedana, Villablino. Villasinde, Vega de Valcarce. Vinayo, Carrocera, en León.

De niños Cué, Llanes. Vibaño, Llanes. Arenas, Piñole, en Oviedo. Cacabelos (Auxiliar), en León.

Mixtas para Maestros Ardesalido, Salas. Bimeda, Cangas de Tineo.

Candanal, Villaviciosa. Castiello, Tineo. Mere, Llanes. Mollada, Corvera. San Martín del Vallador, Allande. Nembro, Gozón. Alava, Salas. Ambros-Mieldos, Cangas de Tineo. Arbó, Villayón. Balmori, Llanes. Bayas, Castrillón. Begega, Miranda. Bergame-Sandamias, Cangas de Tineo.

Berodia, Cabrales. Bransabil, Salas. Brea, Taramundi. Buelles, Valle bajo de Peñamellera. Bulnes, Cabrales. Calabrés, Ribadesella. Camarmeña, Cabrales. Contorredondo, Mieres. Caranga, Proza. Carangas, Ponga. Cardo, Gozón. Casiello, Ponga. Cedemonio, Illano. Conforos, Aller. Cuero, Candamo. Fios, Parres. Focella, Teverga. Fondodevegt, Degaña. Gamonedo, Cangas de Onís. Gobezones, Caso. Grandalla, Riosa. Herias, Allande. Larza, Cangas de Tineo. Larón, Cangas de Tineo. Lionín, Valle alto de Peñamellera. Magadán-Llandepereira, Grandas de Salime.

La Marea, Piloña. Merillés, Tineo. Miño, Tineo. Mión, Vega de Ribadeo. Montaña-Vegalagar, Cangas de Tineo.

Narcandi, Cangas de Tineo. Narganes, Valle bajo de Peñame-llera. Mieres, Tineo. Nogueirón-Pelón, Grandas de Se-lime.

Nocedo-Sardedo, Ribadesella. Olicio Parza, Cangas de Onís. Orlé, Caso. Ouvia, Taramundi. Pajares del Puerto, Lena. Pendones, Caso. Pequerín, Piloña. Piñeña, Somiedo. Piñera, Morcín. Priedas, Caso. Rales, Villaviciosa. Rebollar, Degaña. Restiello, Grado. Ronda Villar, Boal. Rozadas, Boal. Salencia, Somiedo. San Cristóbal-Monasterio, Cangas de Tineo.

San Esteban de Relamiego, Salas. San Félix, Tineo. Sangofredo, Tineo. San Miguel de Ucio, Ribadesella. Santa Ana de Maza, Piñola. Santiago del Monte, Castrillón. Selgas, Pravia. Serandí, Proza. Soto-Intrigo, Cangas de Onís. Tablado, Degaña. Teranes, Ponga. Tebongo, Cangas de Tineo. Tejero, Tineo. Tozo (El), Caso. Tresmiente, Parres. Urría, Teverga. Vega, Amievas. Veigas-Villarín, Somiedo. Viescas, Salas. Villalmarzo, El Franco. Villanueva, Boal. Yerbo Tineo, en Oviedo. Berjas, Balboa. Belouts, Candín. Barosa (La), Carucedo. Brrrio de Ambasesguas, Santa Co-lomba de Curuello.

Bouzas, San Esteban de Valdeusa. Bu-mayor, Berjas. Caboalles de Arriba, Villablino. Campo del Agua, Paradaseca. Castellanos, Villamizar. Castrillo de Porma, Vegas del Con-dado. Castroña, Villaselam. Castrohinojo, Encinedo. Castromudarra (Celada de Cas), Joara. Cimanes del Tejar (Corniero), Cré-menes. Cubillas, Rodiezmo.

Cuevas del Sil, Palacios del Sil. Curueña, Riello. Espejos (Los), Boca de Huérgano. Espinareda y Suertes, Cardín. Folgoso y Las Tejadas, Molinaseca. Fontanos, Garrafe. Fontecha, Baldebimbre. Fresnedelo, Peranzanes. Golpejar, Rodiezmo. Lumsajo, Villablino. Mataluenga, Las Omañas. Orallo, Villablino. Orrija, Corullón. Otero de Curueño, Valdepiélago. Parada de Soto, Trabadelo. Pedredo, Santa Colomba de Somoza. Pendilla, Rodiezmo. Pozos, Truchas. Quintana del Monte, Valdepolo. Bulnes, Cabrales. Quintana de Rueda, Valdepolo. Quintanilla y Bobia, Soto y Amio. Rabanales (Los), Villablino. Ransinde y Braña, Vega de Valcarce. Redipueras, Valdelugueros. Reliegos, Santa Marta. Remolina, Crémenes. Riocastillo, Santa María de Ordás. Riocuro, Villablino. Robledo y Solana, La Robla. Saechores, Cubillas de Rueda. Saelices del Poyuelo, Valdepolo. San Cebraú de Ardón, Ardón. San Pedro Mallo y Santa Leocadia, Toreno.

Santibáñez de Ordás, Santa María de Ordás. Santa Marina de Valdeón, Posada de Valdeón. Soas de Lacedana, Villablino. Sotelo, Trabadelo. Suarbol, Candín. Tejado del Sil, Palacios del Sil. Tejera y Porcarizas, Paradaseca. Valdavidia, Truchas. Valdehuesa, Vegamián. Val de San Miguel, Gradefes. Valdorria, Valdepiélago. Valle, Vegacervera. Vallejillo.

Vega de Monasterio, Cubillas Rueda. Velilla de Valdoré, Crémenes. Ventosilla, Rodiezmo. Villacerán, Villaselán. Villafrausa, Vegas del Condado. Villager, Villablino. Villalebrín, Joara. Villalibre de Somoza, Luyego. Villamartín del Sil, Páramo del Sil. Villamejil. Villapadierna, Cubillas de Rueda. Villar de Acero, Paradaseca. Villarar de Ciervos, Santa Colom-ba de Somoza. Villar de Santiago, Villablino. Villarino de Escobio, Palaciosdel Sil. Villarmín, Gradefes. Villasumil, Candín. Villayadre, Crémenes, y Valverde Enrique, en León.

3.ª Las reclamaciones que pudie-ran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el si-guiente al de la publicación de las mismas en la «Gaceta de Madrid».

4.ª Las Secciones administrativas de primer enseñanza de este Distrito procederán a la inserción de estas propuestas en los respectivos Boletines Oficiales, para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 30 de Marzo de 1915 = El Vicerrector, Jesús de Vascos. (Gaceta 15 Abril)

OPOSICIONES Universidad Literaria de Oviedo Tribunal de oposiciones a plazas del Escalafón general del Magisterio de Irimera enseñanza, turno restringido, de este Distrito Universitario, anunciadas en la Gaceta de Madrid del día 24 de Marzo próximo pasada.

Las señoras opositoras a las men-cionadas plazas se servirán concu-rrir al aula número 6 de esta Uni-versidad Literaria, a las diez y me-dia de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente, inclusive al de la pu-blicación de este anuncio en la «Ga-ceta de Madrid».

Lo que se hace público para co-nocimiento de las señoras oposi-toras.

Oviedo, 9 de Abril de 1915 = La Presidenta del Tribunal, María de Mosteyrin Morsies. (Gaceta 15 Abril)

